

1107



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-3-0003596

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Washington María Serra Dalto, María Rosana Serra Postiglione y Virginia Serra Postiglione;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 29/022, de 3 de febrero de 2022, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central" en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecutadas por el GRUPO VÍA CENTRAL S.A.;-----

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 209/022, de 19 de setiembre de 2022, se autorizó la ampliación de área y de volumen del referido yacimiento para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central" en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecutadas por el GRUPO VÍA CENTRAL S.A.;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la ampliación de destino, de empresa, de volumen y ampliación a otra área del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras: "Diseño,

construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 5 entre las progresivas 95km350 y 133km300”, ejecutadas por el CONSORCIO VIAL RUTA 5 SOCIEDAD ANÓNIMA (integrado por las empresas INCOCI S.A. y STILER S.A.) en el marco de la Concesión Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Corporación Nacional para el Desarrollo – Corporación Vial del Uruguay S.A., Licitación CREMAF Ruta N° 5 (Tramo II: progresivas 95km350 – 133km300);-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino, de empresa, de volumen y ampliación a otra área del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Washington María Serra Dalto, María Rosana Serra Postiglione y Virginia Serra Postiglione.-----

2°.- Autorízase a la empresa INCOCI S.A. integrante del CONSORCIO VIAL RUTA 5 SOCIEDAD ANÓNIMA, a la extracción de 166.000 m³ (ciento sesenta



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

y seis mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 2 ha 9.807 m² (dos hectáreas nueve mil ochocientos siete metros cuadrados), para su utilización en las obras denominadas: “Proyecto Ferrocarril Central” ejecutadas por el CONSORCIO VIAL RUTA 5 SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Concesión Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Corporación Nacional para el Desarrollo – Corporación Vial del Uruguay S.A., Licitación CREMAF Ruta N° 5 (Tramo II: progresivas 95km350 – 133km300).-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa INCOCI S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS

